

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

12973 *Auto de 10 de julio de 2019, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que rectifica el error material en el encabezamiento y fallo de la sentencia de 21 de mayo de 2019, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 4483/2016, en el sentido de donde dice «... Riego de Inundación» debe decir «... Riesgo de Inundación».*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 4483/2016, la Sala Tercera (Sección Quinta) del Tribunal Supremo ha dictado auto de rectificación con fecha 10 de julio de 2019 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda: Rectificar el error material obrante en la sentencia dictada en las presentes actuaciones, con fecha 21 de mayo de 2019, concretamente en el encabezamiento y en el fallo, de manera que donde dice «... Riego de Inundación», debe decir «... Riesgo de Inundación».

Así se acuerda y firma.—José Manuel Sieira Míguez.—Octavio Juan Herrero Pina.—Juan Carlos Trillo Alonso.—Inés Huerta Garicano.—César Tolosa Tribiño.—Francisco Javier Borrego Borrego.—Firmado.